

## **BASES Premio ASTER al MEJOR EMPRENDEDOR**

---

**El Premio ASTER al MEJOR EMPRENDEDOR** se convoca anualmente por ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL para reconocer los logros alcanzados por aquellas personas que han creado sus propias empresas o que han desarrollado logros de forma significativa en sus propias empresas.

### **BASES**

**I.** Las candidaturas podrán ser presentadas directamente por las personas que deseen optar al Premio o bien por asociaciones empresariales, corporaciones, fundaciones, centros de investigación, entidades sin ánimo de lucro, sindicatos y agrupaciones de trabajadores, profesores, alumnos o antiguos alumnos de ESIC. La presentación de una candidatura en una zona geográfica no es excluyente, pudiéndose presentar simultáneamente en las que se desee.

**II.** La documentación que se aporte para concurrir a estos premios debe constar de un historial completo que incluya:

- a. Breve síntesis de la historia y evolución de la empresa.
- b. Datos básicos sobre la actividad empresarial: cifras de capital propio y de ventas, número de empleados, cuota de mercado, etc. c. Última memoria disponible, si se publica por la empresa.
- c. Balance y cuenta de resultados de los últimos dos años.
- d. Biografía profesional y emprendedora de los impulsores del proyecto empresarial presentado.
- e. Cualquier otra información que pueda ser interés (fotocopia de artículos de prensa, folletos, etc.).
- f. Incluir los datos de contacto de la persona con la que gestionar la candidatura: nombre, apellidos, teléfono, móvil, e-mail y dirección postal.

**III.** La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por la secretaría de los premios.

**IV.** La documentación deberá entregarse junto con los datos de contacto en la Secretaría de los Premios Aster Avda. Valdenigrales, s/n. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) o a través de la página web: [www.esic.edu/aster](http://www.esic.edu/aster)

**V.** El plazo de admisión de solicitudes, en la presente convocatoria termina el **27 de abril de 2017**.

**VI.** El jurado encargado de su evaluación, estará presidido y compuesto por personas relevantes en el ámbito empresarial, político o docente, y su decisión será inapelable. El jurado podrá declarar desierto el PREMIO ASTER sin sujeción a motivación alguna.

**VII.** Los profesionales galardonados recibirán una estatuilla, que simboliza el reconocimiento, por parte del jurado, de su labor profesional.

**VIII.** La entrega de **los PREMIOS ASTER 2017** se efectuará en un acto social que se celebrará el **06 de junio de 2017** en el Palacio Municipal de Congresos de Campo de las Naciones de Madrid ante más de 1.500 personas.

**IX.** Los profesionales galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados y la modalidad, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

**X.** La participación en estos premios supone la aceptación expresa de las presentes bases.